



PREVALIDADOR

Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 3

Período gravable 2019

GUIA DEL USUARIO

PRESENTACION

El prevalidador Reporte_Conciliacion_Fiscal_AG2019_v3.1.0-20_rc19 ha sido elaborado con el propósito de facilitar el diligenciamiento del Reporte de Conciliación Fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516, que debe ser diligenciado por los contribuyentes que declaran en el formulario 110.

El prevalidador además permite la generación del archivo XML que los contribuyentes con ingresos superiores a 45.000 UVT (\$1.542.150.000 para el año 2019) deberán presentar a través de los Servicios Informáticos (SI).

Este prevalidador se elaboró con base en el formato y la guía de diligenciamiento prescritas como anexos 1 y 3 de la resolución no. 071 del 28 de octubre de 2019, la cual modificó en este aspecto a la resolución no. 052 del 30 de octubre de 2018.

CONTENIDO

- 1. Ajustes del sistema previos a la utilización del prevalidador
- 2. Contenido del Reporte de conciliación Fiscal Anexo formulario 110.
- 3. Guía del usuario prevalidador Conciliación fiscal anexo formulario 110, Formato 2516
- 4. Declaración de renta y complementarios

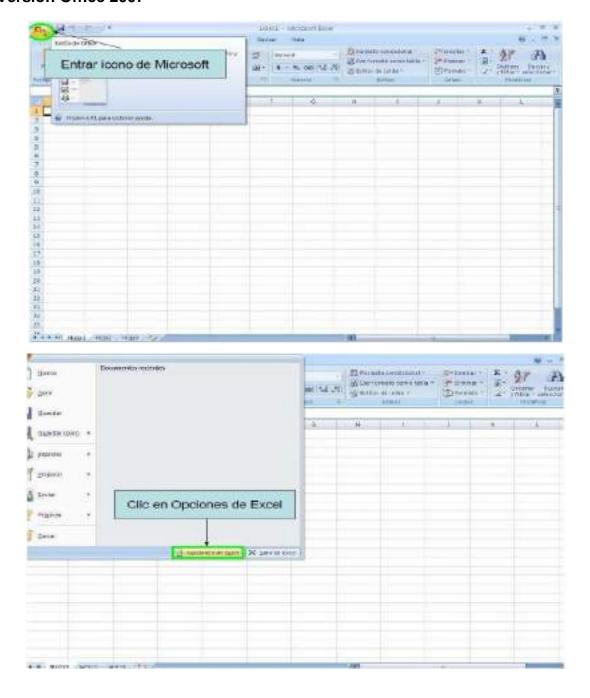




1. Ajustes del sistema previos a la utilización del prevalidador, ¿Qué debo hacer antes de abrir el programa de ayuda?

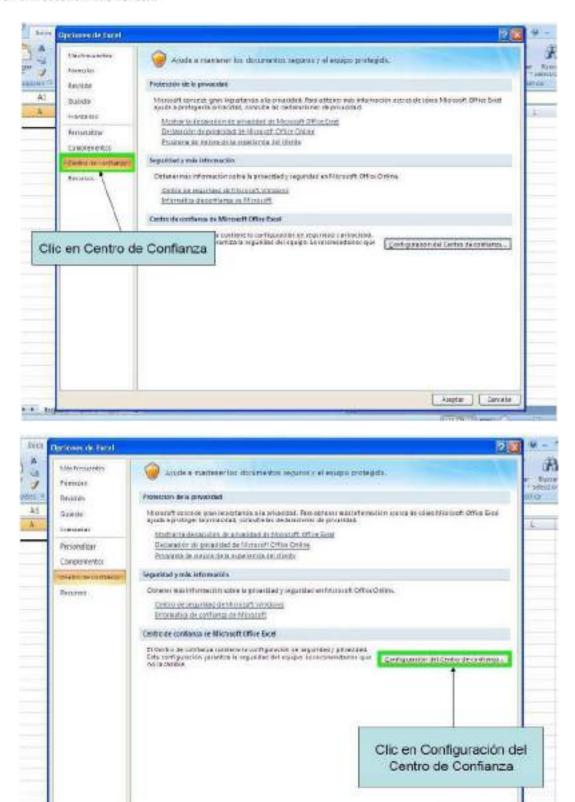
Abrir el aplicativo Excel y habilitar todas las macros y configurar el ActiveX habilitando todos los controles sin restricciones. Siga las indicaciones en los siguientes enlaces dependiendo la versión de Office que tenga en su ordenador.

Versión Office 2007



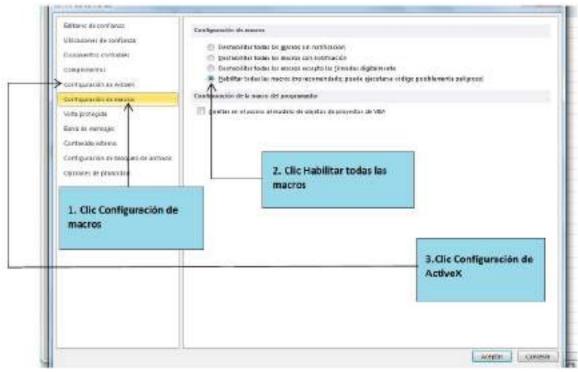


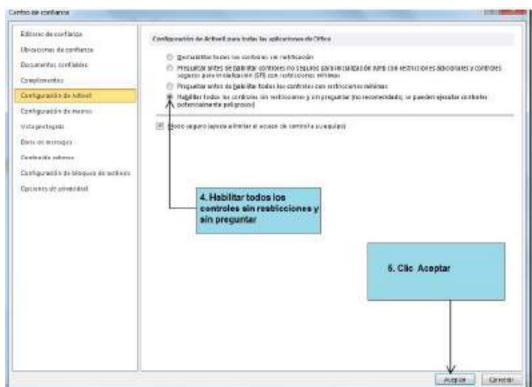
W. 100



Adepter Demails



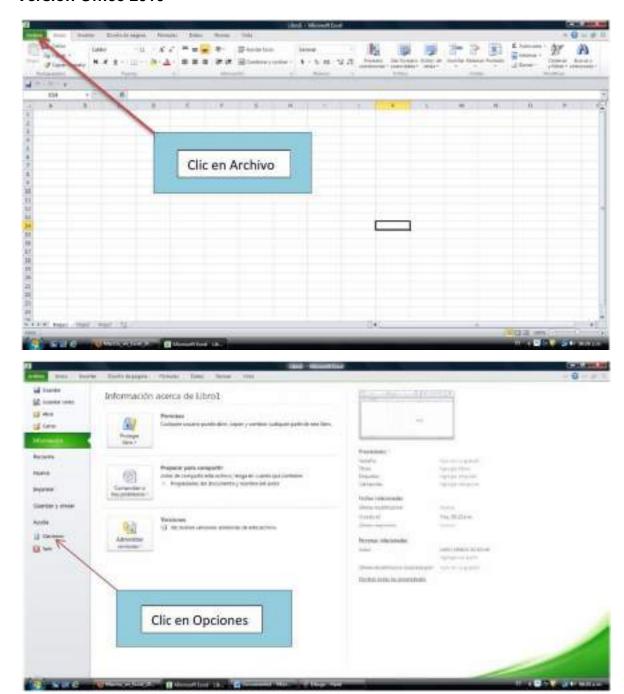




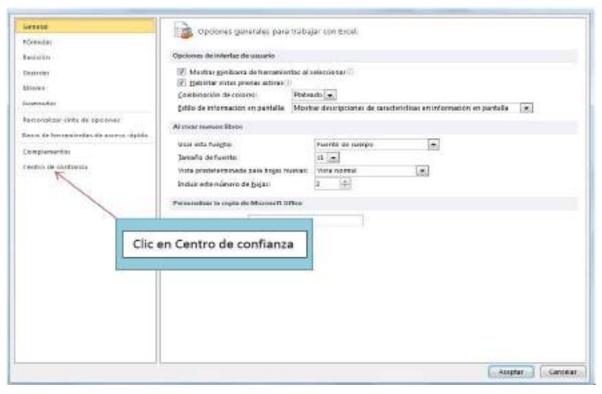


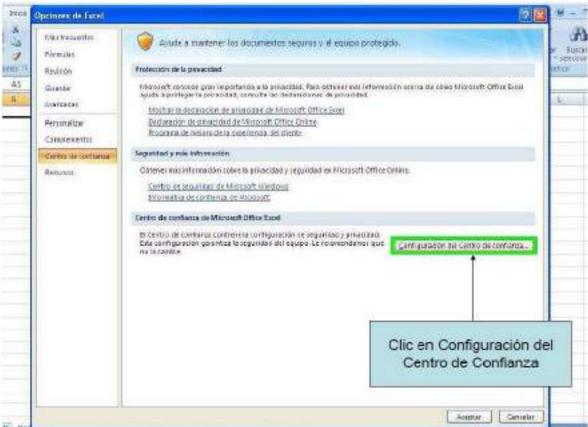


Versión Office 2010

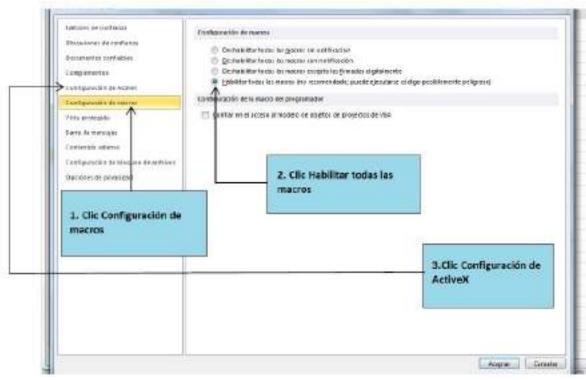


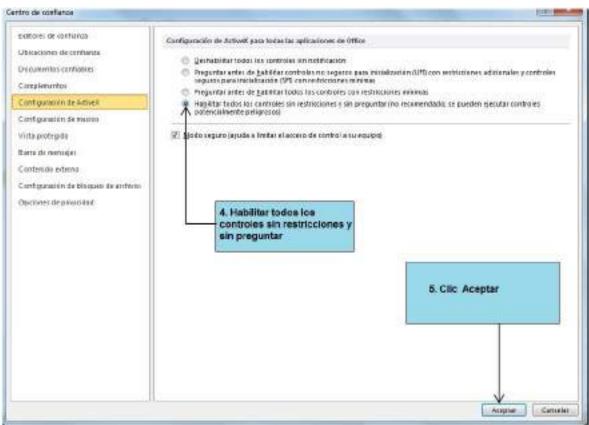










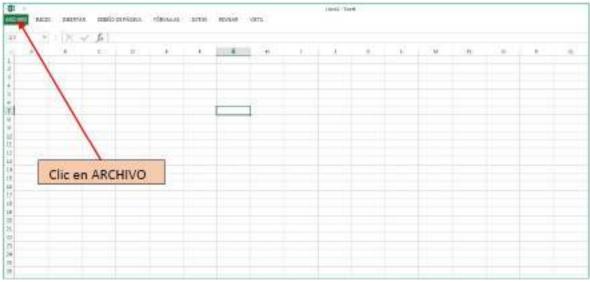






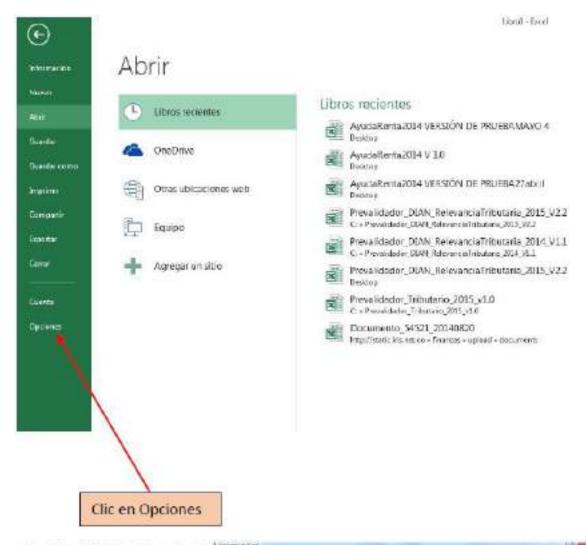
Versión Office 2013 y 2016

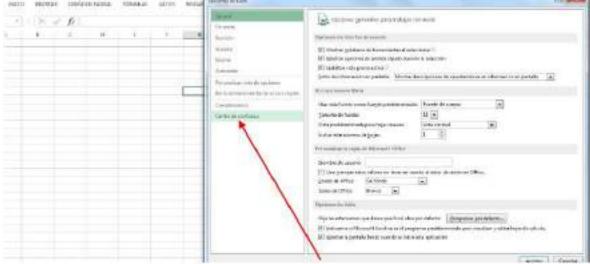






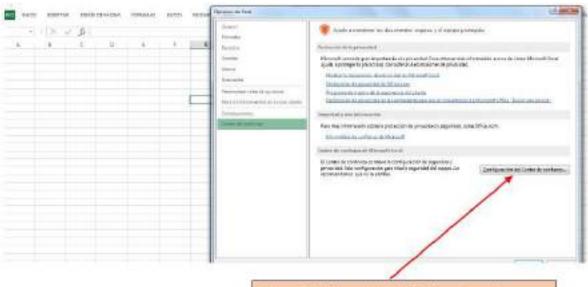




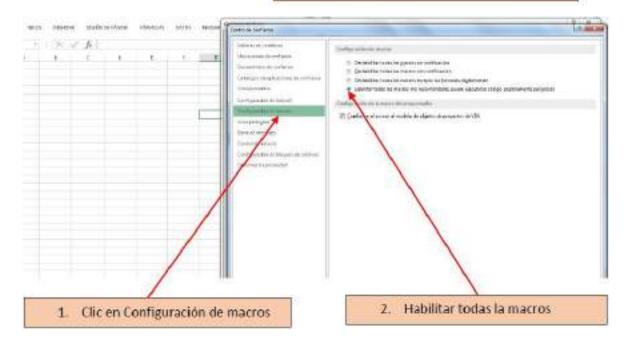


Clic en Centro de confianza

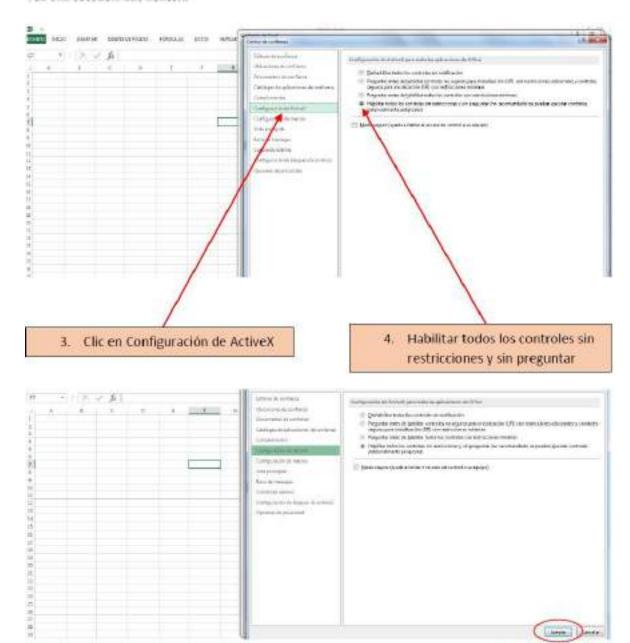




Clic en Configuración del Centro de confianza...

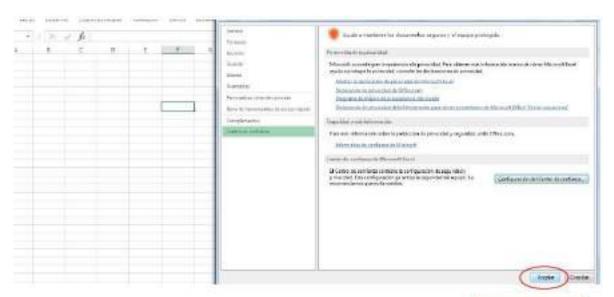






Clic en Aceptar





Clic en Aceptar y cerrar la hoja





2. Contenido del Reporte de conciliación Fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516 – Versión 3.

El Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110, Formato 2516 – versión 3, al igual que las versiones anteriores, consta de la siguiente estructura:

- I. Carátula, donde se registran los datos básicos del contribuyente y se selecciona la tarifa o tarifas que le aplican para el año gravable 2019. Con base en la tarifa o tarifas seleccionadas, se diligenciará la parte correspondiente a RENTA LIQUIDA POR TARIFA de la sección III. ERI – Renta líquida.
- II. ESF Patrimonio, se registran los datos de los saldos contables del Estado de Situación Financiera, las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y la base fiscal que se reportan como menor valor fiscal y/o mayor valor fiscal, obteniendo como resultado el valor fiscal, que debe corresponder al declarado en la declaración de renta y complementario.
- III. ERI Renta Líquida, se registran los datos de los saldos contables del Estado de Resultados y el Otro Resultado Integral las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y la base fiscal (menor valor fiscal y/o mayor valor fiscal), obteniendo como resultado el valor fiscal, que debe corresponder al reportado en la declaración de renta y complementario. En esta sección contiene un conjunto de columnas denominado RENTA LIQUIDA POR TARIFA donde se liquidan las rentas según las tarifas que apliquen para cada caso, de acuerdo con la selección efectuada en la Carátula.

Si en la carátula se selecciona una sola tarifa, los datos de la columna VALOR FISCAL TOTAL se trasladan de manera automática a la columna correspondiente a la tarifa seleccionada.

Si se ha seleccionado más de una tarifa, se habilitan las columnas correspondientes a efectos de que la distribución de los ingresos, costos y gastos se realice de manera manual.

- IV. Impuesto Diferido, corresponde al reporte del impuesto diferido a que dan lugar las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales o los créditos fiscales a que tiene derecho el contribuyente.
- V. Ingresos y Facturación, corresponde a la conciliación entre el ingreso contable devengado y la facturación emitida en el período, respecto a los conceptos y rubros facturados, ya sea de forma obligatoria o voluntaria.
- VI. Activos Fijos, corresponde a la conciliación contable y fiscal de los activos, de acuerdo con los conceptos detallados.
- VII. Resumen ESF ERI: resumen del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral, el cual se llena de forma automática a partir de





los datos registrados en las secciones ESF – Patrimonio y ERI – Renta Líquida.

Para el detalle del contenido de cada sección ver la "Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 3", prescrita como Anexo 3 de la resolución No. 071 del 28 de octubre de 2019.

El prevalidador diligencia una simulación del formulario 110, el cual podrá servir de apoyo para la elaboración y presentación de la declaración de renta y complementario, sin embargo, tenga en cuenta que ésta es sólo una simulación y que en consecuencia los valores declarados serán los que el contribuyente diligencie en el Formulario 110 en el Sistema Informático dispuesto para tal fin.





3. Guía del usuario prevalidador Conciliación fiscal anexo formulario 110, Formato 2516 – versión 3

3.1. Descargar el prevalidador

En la sección Prevalidadores de la página web <u>www.dian.gov.co</u> ubique el prevalidador Reporte Conciliación Fiscal Formato 2516 Año Gravable 2019; al oprimir clic sobre este enlace le aparecerán tres (3) opciones, "Abrir", "Guardar" y "Guardar como"; escoja la opción " Guardar como" y ubíquelo en el escritorio o en alguna de las unidades C o D de su computador, luego esperar unos segundos hasta que el archivo termine de descargar.

Una vez ha terminado de descargar el archivo, ubíquelo en el escritorio o la unidad donde lo haya guardado y oprima doble clic sobre el archivo bajado Reporte_Conciliacion_Fiscal_AG2019_v3.1.0-20_rc19.zip, para descomprimir.

ΑI descomprimir el archivo. se crea una carpeta denominada Reporte Conciliacion Fiscal AG2019 v3.1.0-20 rc19, la cual contiene dos denominado carpetas (salida xsd) archivo У У un Reporte_Conciliacion_Fiscal_AG2019_v3.1.0-20_rc19.xlsm.



En la subcarpeta denominada salida será donde queda guardado el archivo XML que se genera al final del proceso, razón por la cual el archivo Reporte_Conciliacion_Fiscal_AG2019_v3.1.0-20_rc19.xlsm debe ser diligenciado desde esta carpeta.

3.2. Diligenciamiento

En el diligenciamiento tenga en cuenta las siguientes validaciones que realiza el prevalidador a efectos de evitar que se presenten inconsistencias que impidan la generación del archivo XML:



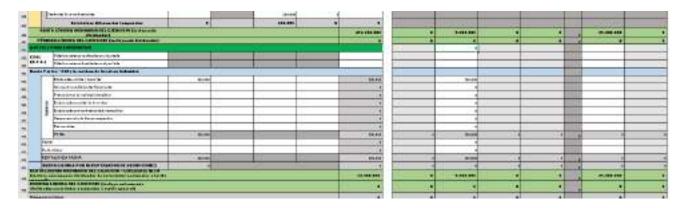


- Para que se habilite la columna "EFECTO DE CONVERSION" debe estar diligenciada con SI la respuesta a la pregunta 43 de la carátula: "43. Moneda funcional diferente al peso colombiano". El sistema muestra mensaje de error si se intenta escribir en esta columna sin haber seleccionado dicha respuesta.
- 2. En general se deben escribir valores enteros positivos:
 - Sin decimales
 - Sin separadores de miles
 - Sin aproximaciones a miles
 - Sin puntos, separadores, letras ni caracteres especiales.
 - En pesos colombianos

Se exceptúa de lo anterior las siguientes celdas o columnas que aceptan valores positivos y negativos:

- Columna "EFECTO DE CONVERSION" de las secciones H2 (ESF Patrimonio) y H3 (ERI – Renta liquida), dado que el efecto conversión puede ser positivo o negativo.
- Fila 462 (AJUSTES PARA LIQUIDACION) del conjunto de celdas RENTA LIQUIDA POR TARIFA de la sección H3 (ERI – Renta liquida), donde se podrán realizar los ajustes en las rentas o pérdidas líquidas que surjan de la liquidación de las diferentes tarifas que le apliquen para cada contribuyente. Si aplica una sola tarifa, no hay lugar a realizar ajuste alguno en esta fila.

Este ajuste incluye los casos de reclasificación de dividendos y participaciones, evento en el cual, además de la tarifa que le corresponda a la entidad, se deberá seleccionar también la tarifa del 33% para que el prevalidador habilite las casillas de la fila 462.



Adicionalmente, tenga en cuenta que los dividendos y participaciones gravados al 7,5% y al 33% más la tarifa anterior se direccionan al formulario





No. 110 para aplicación de tarifa al igual que los gravados al 33% para personas naturales no residentes, razón por la cual no aparecen desagregados en la parte derecha RENTA LIQUIDA POR TARIFA. Para estos casos, la renta líquida o pérdida líquida calculada en la celda VALOR FISCAL TOTAL de las filas 460 y 461, presentan diferencias en el valor de dichos dividendos y participaciones respecto de los valores calculados a la derecha.

Nota: los dividendos de las personas naturales, de manera similar al año anterior, se direccionan directamente a la simulación del formulario No. 110, incluyendo los no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

En las filas 478 y 479 se realiza el ajuste, con lo cual se igualan los valores y se alinean las cifras con las casillas 67 y 68 del formulario No. 110.



 Las columnas "Ajuste por revaluaciones o reexpresiones" de Importe al comienzo del periodo (No incluye Depreciación, amortización o deterioro), "Cambios en Valor Razonable" de "Incrementos" y "Cambios en Valor Razonable" de "Disminuciones" de los DATOS CONTABLES de la sección H6 (Activos fijos), debido a que los cambios en el valor razonable pueden ser positivos o negativos según el caso.

En caso de escribir un valor distinto, el sistema arroja el siguiente mensaje de error:







3. La operación entre las columnas "VALOR CONTABLE" + "EFECTO DE CONVERSION" – "MENOR VALOR FISCAL" debe mayor o igual a cero.

En este caso el sistema permite digitar las cifras, pero las ilumina en color rojo. Impide la generación del archivo XML.

VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)
-------------------	--	--

Ejemplo incorrecto:

10.000	-5.000	8.000

Ejemplo correcto:

10.000	5.000	8.000

4. El valor del activo menos su depreciación/amortización acumulada menos su deterioro acumulado debe ser mayor a cero.

En este caso el sistema permite digitar las cifras pero las ilumina en color café. Impide la generación del archivo XML.

Ejemplo incorrecto

	сімсерію	WICHTOWINGS	EFECTO DE COMMERSION (Massede Funcional Dispussional Possi Colombiano)	BEHOR WLDKTSCAL (per reconocities by enunciates, etc.)	MAYOR UALOR FISCAL (per microccements, connumers, etc.)	VIAT DA HALVE
Anticipes y abos						
Activos per impue	stes diferidos		2	0		
Propiedados, plan	ta y equipo	-11000				-100
Tenens						(
Construcciones	en proceso					ı
Line .	Casta	10,000		3,000		7,900
Edificios	Agusto acumulado par revoluzidanes o reexpresiones					
Activos tengilies recursos minera	para exploración y evaluación de les					
Ottas	Casta		E 1			
propiedarka, planta y equipo	Ajuste acumulado per revaluaciones o reexpresiones					(
(legreciación ac equipo	cumelada de propiedades, planta y	1000				5,000
Dotantero acumulado de prepiedados, planta y equipo		0.000				5,000



Ejemplo correcto

сонално		сонати		With contain	CONFESSION CONFESSION (Moneta Farchese Inferentia in Fees Coloritus of	SERVICE WAS RESIDENT (per recommended), equickment, etc.)	MAYOR VALOR RISCAL QUE INCOME PRINTED, CONTENTED IN THE	WALTER PER AL
clives per propose	ttax ditentos			ii ii				
Propriedades, plant	8 x 00000	4,000				1.000		
Terrenos			11.			ó		
Dornak a commercia	en groceso					0		
Towns of the last	Casts	10,000		3,000		2.980		
E09006	Ajuste soutralada por revaluaciones a remores laven			100		0		
Activos tangicies secursos reiseral	para exploración y espacación de les			i i		0		
Otrac	Catto					0		
prociecutes, pravia y ecorpo	Rauste courre leate por revelue siones è recognissier es					0		
Depreciación ac equipo	suinalisés de propiedades, planta y	5,000				1,000		
Detorioro acumalado do propiodedos, plenta y oquipo		1,000				1390		

5. En la sección H2 (ESF – Patrimonio), el valor total del patrimonio contable más efecto conversión calculado en la fila 206 debe ser igual al obtenido en la fila 246.

Si hay diferencias, se reporta el error al momento de generar el archivo XML e impide su generación.

- 6. En la sección H3 (ERI Renta Líquida), el valor de la renta líquida o perdida líquida calculada en la celda L343 debe ser igual a la que se obtenga en las celdas L460 o L461, según el caso. Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.
- 7. En la sección H3 (ERI Renta Líquida), el VALOR FISCAL TOTAL debe ser igual a la distribución realizada en la parte derecha RENTA LIQUIDA POR TARIFA, según la tarifa o tarifas seleccionadas por el contribuyente. Si sólo se selecciona una tarifa, el prevalidador traslada automáticamente los datos de la columna VALOR FISCAL TOTAL a la columna de la tarifa seleccionada.

Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.

Ejemplo incorrecto

100-10 and 100-100-100-100-100-100-100-100-100-100	PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS	Contractor or an arrangement		TABLE DOCUMENTS FOR THE PERSON NAMED IN COLUMN		
2.000.000	-	201.001	200	4.000.000		
pyroni-		9440	1.9	4,94590		
9-0-1-0		3000		1.01.00		
-	-	-				
				17.4		
				-		
				1.9		

MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS.										
manus.	manual I	HARMIN	24 a PRINTE	-	Street, Select.	**** + (******				
	6,000,000				3.004.000	- *				
	BARLING.		10.6	-	5/04/00					
	1.861,000	-		100	Losses					
	- 1									
	- 1									
	- 5				-					
	- 2									

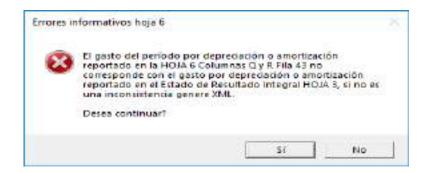




Ejemplo correcto

TALOR CONTABLE (TAL1)	EFECTO DE CONTERSION (Maneda Funcional Diferente al Pera Calambiana) (YAL2)	MEHOR TALOR FISCAL (par rocanacimienta, exencianes, limitacianes, etc.) (TAL3)	MATOR VALOR FISCAL (par reconnecimienta, recuperacioner, deduccioner, etc.) (YAL4)	VALOR FISCAL TOTAL (VAL5)		RENTA LIQUIDA POR TARIFA						
						9% (VAL6)	15 z (VAL7)	20 % (VAL#)	24 % (VAL9)	272 (TAL10	33% Art. 240 E.T. (VAL11)	Otrar Z (VAL12)
9.100.000	•	200.000	•	\$.900.000		•	4.100.000	•	•	0	4.200.000	•
10.000.000	0	200.000	0	9,800,000)	0	5.000.000	0	0	0	4.800,000	0
10.000.000		200.000		9,800,000)		5.000.000				4,800,000	
				()		0					
				()		0					
				()		0					

- 8. El valor del activo por impuesto diferido y el pasivo por impuesto diferido ingresado en la sección H2 (ESF Patrimonio), celdas G83 y G173 debe ser igual al valor obtenido en la sección H4 (Impuesto Diferido) columna "Saldo impuesto diferido a 31-Dic vigencia actual", celdas H31 y H51. Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.
- 9. El sistema realiza una validación entre el gasto por amortización y depreciación registrada en la sección H6 (Activos fijos) respecto al gasto registrado por estos conceptos en la sección H3 (ERI – Renta líquida). Sin embargo, esta inconsistencia no impide la generación del archivo XML; solamente reporta la diferencia, pero permite continuar.



Antes de abrir el prevalidador, cierre las ventanas y todos los archivos en Excel, que tenga abiertos.

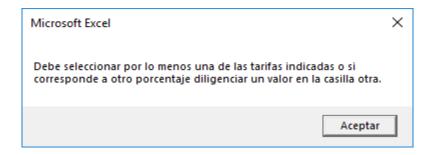




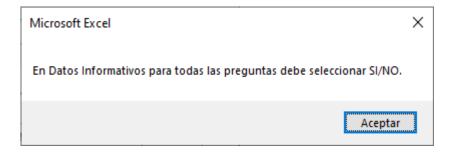
Para abrir el prevalidador, oprima doble clic sobre el archivo Reporte_Conciliacion_Fiscal_AG2019_v3.1.0-20_rc19.xlsm, el cual se abrirá en Excel. Tenga en cuenta que debe tener habilitada la ejecución de macros para que el prevalidador le funcione correctamente.

Al abrir el prevalidador le aparece una ventana con los datos del mismo y su presentación; oprima en el botón siguiente para continuar la navegación hasta la ventana de la carátula (H1 (Caratula)); Seleccione la tarifa o tarifas que le aplican y responda las preguntas con SI o NO según corresponda; no es necesario llenar los demás datos de la carátula tales como Nit, razón social, al igual que las firmas, dado que ésta información se gestiona posteriormente en la presentación del archivo XML; no obstante, para efectos de facilitar la identificación del archivo que se está diligenciado, los campos correspondientes a Nit y razón social se encuentran habilitados para su diligenciamiento.

Si no selecciona la tarifa o tarifas que le apliquen, no podrá pasar a las demás secciones y se desplegará el siguiente mensaje de error:

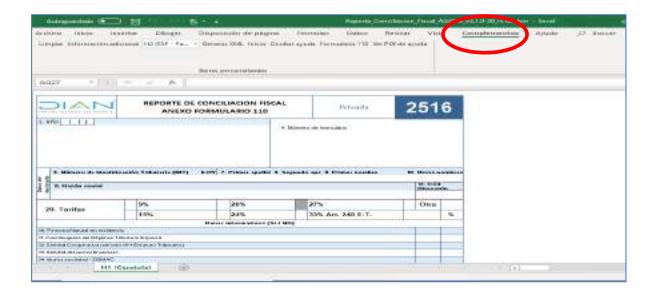


Si no se diligencian las preguntas en su totalidad (SI/NO), no podrá pasar a las demás secciones y se desplegará el siguiente mensaje de error:



Diligenciada la carátula, vaya a la opción complementos del menú superior, para acceder a las otras secciones del reporte:

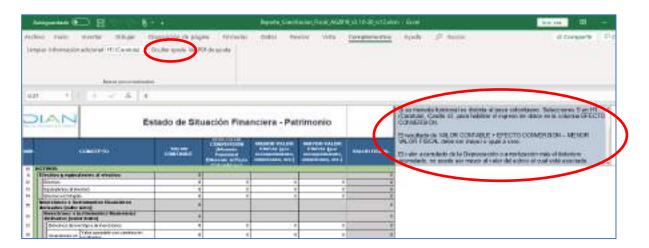




Si al abrir el Prevalidador no aparece la opción "Complementos" en la barra de herramientas verifique las instrucciones que se encuentran en el archivo adjunto denominado "Solución ausencia de la opción complementos" en la barra de herramientas y siga las instrucciones que están allí.

El prevalidador dispone de dos ayudas:

Una que se despliega en cada sección al lado derecho y que se puede habilitar u ocultar mediante la opción Mostrar ayuda u Ocultar ayuda. Esta ayuda hace referencia a los controles que tiene el prevalidador para el ingreso de los datos.

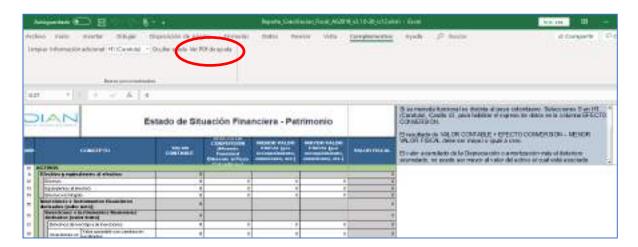


La otra ayuda es la que tiene que ver con la **Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 3**, prescrita en el Anexo No. 3 de la resolución 071 del 28 de octubre de 2019, la cual puede

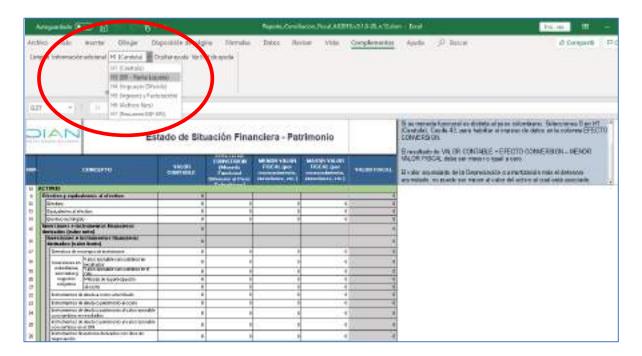




abrirse haciendo uso de la opción "Ver PDF de ayuda"; esta abre en una nueva ventana como documento pdf.

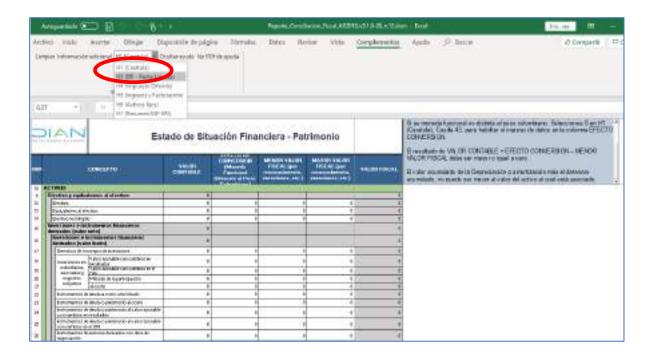


Ubicado en esta ventana, seleccione la sección a diligenciar del menú desplegable que le aparece:

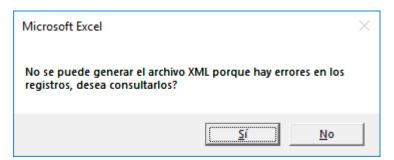


Una vez diligenciadas las secciones según corresponda, para regresar a la ventana "principal" para consultar la simulación del formulario 110 y/o generar el archivo XML, seleccione la sección H1 (Caratula):





Para generar el archivo XML, oprima clic en la opción "Generar XML". Si los datos diligenciados presentan errores o inconsistencias, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:



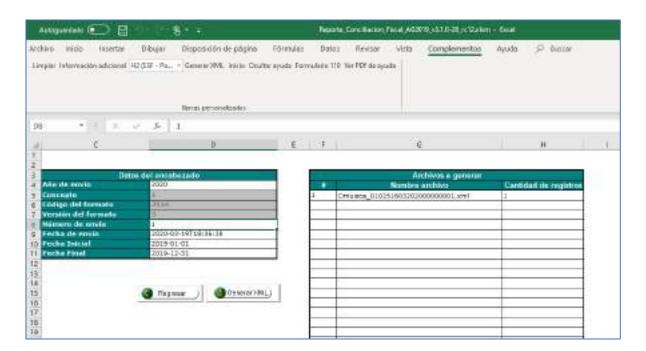
Para ver el reporte de inconsistencias oprima clic en "Sí", con lo cual el sistema le despliega una ventana con el listado de inconsistencias halladas:





Este reporte de inconsistencias contiene la identificación de la hoja, el número de la fila que contiene el error y la descripción del mismo. Al oprimir clic sobre el error, el sistema lo ubica en la fila donde se está presentando la inconsistencia.

Subsanadas las inconsistencias, si las hubiere, se podrá proceder a generar el archivo XML, para lo cual el sistema le mostrará la siguiente información:

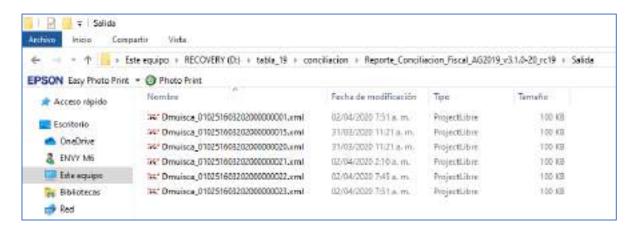


De estos datos solamente puede modificar el Número de envío, el cual corresponde al siguiente número consecutivo a utilizar; los demás datos deben quedar tal como los arroja el prevalidador.





Oprimir clic en el botón Generar XML para continuar. El archivo generado será guardado en la carpeta "salida", de donde podrá tomarse para su presentación a través del Servicio Informático (SI).



3.3. Guardar el archivo para uso o diligenciamiento posterior

Para guardar el archivo puede hacer uso de la opción "Guardar" o "Guardar como". En el primer caso la información se guardará en el mismo archivo descargado, evento en el cual si se desea hacer una nueva conciliación se requiere descargar de nuevo el prevalidador o hacer uso de las opciones "limpiar" disponibles en cada sección del mismo.

Con la opción "Guardar como", se crea un nuevo archivo con el nombre que usted le asigne, manteniendo el original disponible para una nueva conciliación. En este caso, guarde utilizando la opción Libro de Excel habilitado para macros (.xlsm); **NO** guardarlo utilizando la opción "libro de Excel 97-2003" porque esta versión no habilita las macros.





4. Declaración de renta y complementarios

Como se indicó anteriormente, el prevalidador genera una simulación del formulario 110, el cual puede servir de apoyo para la elaboración y presentación de la declaración de renta y complementario, sin embargo, tenga en cuenta que ésta es sólo una simulación y que en consecuencia los valores declarados serán los que el contribuyente diligencie en el Formulario 110 habilitado en el Sistema Informático Electrónico disponible para tal fin.

De manera similar al año anterior, para el periodo gravable 2019, la conciliación fiscal se debe presentar antes de presentar la declaración de renta y complementario, sin embargo, son dos procesos separados: por una parte está la presentación del Reporte de Conciliación fiscal, conforme las indicaciones contenidas en el documento "Guía para la carga y envío del Archivo xml.pdf" que se descarga junto con el prevalidador y por la otra, el diligenciamiento del formulario No. 110 para presentar la declaración de renta y complementario de acuerdo al procedimiento previsto para ello.

Al finalizar el diligenciamiento de la declaración, el servicio realiza dos validaciones con relación al Reporte de conciliación fiscal, así:

 Si la sumatoria del Total ingresos brutos (casilla 53), Renta Pasiva -ECE sin residencia fiscal en Colombia (casilla 66) e Ingresos por ganancias ocasionales (casilla 75), da como resultado un valor mayor o igual a 45.000 UVT (\$1.542.150.000) y no ha presentado el Reporte de conciliación fiscal, se desplegará el siguiente mensaje:

"Revisados nuestros registros no se ha encontrado información del Reporte de Conciliación Fiscal (Formato 2516) por el año gravable 2019."

¿Desea continuar el trámite de presentación de la declaración? SI NO

Si responde **SI**, el sistema permitirá continuar con la presentación de la declaración de renta y complementario.





Si responde **NO**, el sistema lo devolverá al menú principal para que realice la presentación del reporte de conciliación fiscal mediante el procedimiento previsto para ello.

 Si ha presentado previamente el Reporte de Conciliación Fiscal (Formato 2516) por el año gravable 2019, el servicio deberá desplegar el siguiente mensaje, si se presentan diferencias entre la simulación del formato 2516 y del formulario (F-110) que está diligenciando.

"Se ha efectuado una comparación de los datos registrados en este Formulario con las cifras del Reporte de Conciliación Fiscal previamente presentado, hallando las siguientes diferencias:"

Se despliega listado de los renglones con las diferencias

¿Desea continuar el trámite de presentación de la declaración? SI NO

Si responde **SI**, el sistema permitirá continuar con la presentación de la declaración de renta y complementario.

Si responde **NO**, el sistema lo devolverá al menú principal para que realice las correcciones a que haya lugar, incluyendo la presentación de un nuevo reporte de conciliación fiscal de ser necesario.